



Resolución Jefatural No. 162 -2013-AGN/J

Lima, 15 ABR 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 120 se creó el Archivo General de la Nación como organismo del Poder Ejecutivo;

Que, la Ley N° 27736, Ley para la transmisión radial y televisiva de ofertas laborales, dispone que el Instituto de Radio y Televisión del Perú, mediante Radio Nacional del Perú y Canal 7, programará, en el horario que considere conveniente su Directorio, avisos de servicio público en los que se ofrezcan puestos de trabajo públicos y privados;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2004-TR se dictaron disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, estableciéndose en su artículo 2° que todo organismo público y empresa del Estado está obligado a remitir al Programa Red Cil Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar, así como designar al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad, mediante Resolución del Titular publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, asimismo, la Única Disposición Complementaria y Final del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM establece modificaciones al Reglamento del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), disponiendo que la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), aprobará el modelo de convocatoria y de contrato administrativo de servicios, los mismos que serán publicados en el portal institucional de SERVIR y en el Portal del Estado Peruano;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR-PE, se aprobó el modelo de convocatoria para la Contratación Administrativo de Servicios, el cual incluye la obligación de las entidades públicas de publicar las convocatorias para la contratación de personal CAS en el Servicio Nacional del Empleo a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, el artículo 1° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2011-SERVIR-PE, dispone que la fecha de inicio de la vigencia de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR-PE, fue el 28 de febrero de 2012;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar al responsable de remitir las ofertas de empleo del Archivo General de la Nación al Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;





De conformidad con la Ley N° 27736, Ley para la transmisión radial y televisiva de las ofertas laborales, el Decreto Supremo N° 012-2004-TR, que dicta disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al Director de la Oficina de Personal como responsable de remitir las ofertas de empleo del Archivo General de la Nación al Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

[Firma]
LIC. PAOLO ALFONSO MAGUIÑA MINAYA
Jefe Institucional